

LIBERACIÓN, MANTENER INDEMNEMNE Y ACUERDO DE INDEMNIZACIÓN

El abajo firmante, como Participante / Espectador / Visitante / Invitado / Cliente / Voluntario / Contratista (colectivamente "Participante"), en su propio nombre y, si procede, como los padres / tutor Legal del menor participante (menor incluido como "Participante"), para su consideración buena y valiosa, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones de este Liberación, Mantener Indemne y Acuerdo de Indemnización (la "Liberación"):

1. Asunción de Riesgo y Renuncia: Participante entiende y acepta los riesgos de participar en Equinos Actividades (como se define abajo), mientras que montado o sin montar, así como simplemente estar cerca de un caballo, mula, o pony (colectivamente "equino"), incluyen, pero no están en forma limitada a: (i) La propensión de un equino comportarse en formas que pueden resultar en daños, lesiones o la muerte a personas en o alrededor de ellos (es decir, saltar, correr, patear, dólar, perno, giro, se alzan, huelga, morder, etc.); (ii) La imprevisibilidad de la reacción de un equino de sonidos (es decir, maquinaria, equipos, puertas de apertura y cierre, la lluvia, el viento, los truenos, voces, animales, fuegos artificiales, armas, motores, etc.), un movimiento brusco, y objetos no familiares, personas, otros animales (es decir, los perros sueltos o contenidos, aves, etc), u otras cosas (es decir, saltos, postes, conos, flores, banderas, carros de golf, mini-motos, agua, rocas, etc., y los dispositivos de formación, como látigos, palos, espuelas, etc.); (iii) Ciertos peligros, tales como las condiciones superficiales y subsuperficiales; (iv) Las colisiones con otros equinos u objetos; y (v) El potencial de un participante para actuar en forma negligente que puede contribuir a la lesión al participante o a terceros, como incapaces de mantener el control sobre el animal, o no actuando dentro de su capacidad. Participante acepta que participar en actividades equinas bajo esta Liberación incluye, pero en ninguna manera limitada a, aquellos definidos en el estatuto de responsabilidad de la actividad equina de Florida, así como montar a caballo de uno mismo o de otros equinos, caricias, líder, alimentación, riego, bañarse, viendo, transporte y lo contrario interactuando con o simplemente estar en las cercanías de equinos (colectivamente "Actividades Equinas"). Participante entiende las lesiones, muerte, pérdida y los daños materiales que puedan derivarse de los riesgos aceptados de participar en Actividades Equinas o estar cerca de un equino, que equinos son poderosos y tienen el potencial de ser peligroso, incluso sin previo aviso, y que los riesgos mencionados en esta Liberación son sólo una muestra y participante es no depender de Liberados (definido a continuación) para enumerar todos los riesgos relacionados con equinos posibles. Participante reconoce entender las reglas de la Federación de USEF sobre equipos de protección, entiende que él/ella tiene derecho a usar equipo de protección sin penalidad y reconoce que es fuertemente alentados a hacerlo sabiendo que ningún equipo de protección puede protegerse contra todas las lesiones. Participante, por tanto, conviene que entiende y se compromete a asumir los riesgos y peligros inherentes a las Actividades Equinas, se compromete a revisar y siendo responsable de la condición y el ajuste adecuado de la tachuela del participante y el equipo, se compromete a en todo momento a ser responsable de la seguridad personal de los participantes, siendo financieramente responsable por los gastos médicos del Participante y renuncia del Participante derecho de cuantas reclamaciones puedan derivarse de la participación en u observación de las Actividades Equinas , montando un equino perteneciente al Participante o a otra persona, si activar o desactivar la propiedad donde el equino es el establo o transportado a, estar cerca de un equino, o simplemente estar presente en propiedad de bienes inmuebles, arrendado, alquilado, prestado, visitó, organizado sobre, administrado, o lo contrario ocupados o utilizados por los partidos liberado bajo esta Liberación incluye: USPRE y su empresa matriz (es) , filiales, subsidiarias, empleados, propietarios, gerentes, miembros, oficiales, directores, personal, contratistas independientes, los estudiantes que trabajan, voluntarios, invitados, visitantes, invitados, clínicos, instructores, síndicos, beneficiarios, agentes, abogados, sucesores, aseguradores, representantes, cesionarios, y otros actúan en su nombre (colectivamente "Liberados "). Esta Liberación es eficaz independientemente de si o no presencia del participante en la propiedad real es relacionado con los equinos o Actividades Equinas.

2. Liberación, Mantener Indemne y Acuerdo de Indemnización: Participante se compromete a liberar y mantener a Liberados inofensivo para cualquier enfermedad, lesión, muerte, daño u otra pérdida (colectivamente "Pérdida") incurridos por propiedad del Participante o del Participante ya sean causados por negligencia u otras fechorías (excepto actos intencionales). Participante se compromete a indemnizar a los Liberados contra cualquier Pérdida sostenida o sufrido por parte de terceros, ya sean causados directa o indirectamente por el Participante o Liberados, ya sea por negligencia u otras fechorías (excepto actos intencionales) y Participante se compromete a indemnizar a Liberados por sus honorarios incurridos en perseguir o defensa contra cualquier Pérdida.

3. Ley Aplicable y Limitación de Tiempo: Esta Liberación se interpretará y aplicará de conformidad con las leyes del Estado de Florida. Todas las controversias relativas a la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo serán resueltas exclusivamente por el tribunal estatal en el Condado de Palm Beach, Florida, y las partes se someten a la jurisdicción y competencia de este Tribunal para tal fin. Cualquier y todas las reclamaciones y / o causas de acciones para la Pérdida deben ser llevados dentro de un (1) año de la fecha devengados y cualquier reclamación por Pérdida de bienes personales se limita a \$500.00 (Quinientos Dólares).

4. Divisibilidad: Si alguna disposición de esta Liberación o su aplicación a cualquier persona, entidad, o circunstancia se determinará como inválida o no aplicable, ni el resto de esta Liberación, ni la aplicación de dicha disposición a cualquier otra persona, entidad, o circunstancia serán afectado por ello, y cada disposición de esta Liberación será válida y aplicable en la máxima medida permitida por la ley.

5. Los Honorarios de Abogados: Participante se compromete a reembolsar a los Liberados por cualquier honorarios y costos incurridos por los Liberados en hacer cumplir los términos de esta Liberación o en defender o procesar a cualquier reclamo que involucra o de alguna manera relacionados con, Participante de la corte.

6. Certificación de Participantes: Participante certifica que ha leído esto toda Liberación y entiende, está de acuerdo y pretende estar obligado por todos los términos y condiciones contenidas en este documento en su propio nombre y en nombre del menor participante (si es aplicable) y del participante cónyuge, herederos, beneficiarios, agentes, representantes, familiares, sucesores y cesionarios,

¡ADVERTENCIA! BAJO LA LEY DE FLORIDA, UNA ACTIVIDAD EQUINA PROFESIONAL EQUINA O PATROCINADOR NO ES RESPONSABLE DE UNA LESIÓN QUE, O LA MUERTE DE UN CLIENTE EN ACTIVIDADES EQUINAS RESULTANTES DE LOS RIESGOS INHERENTES DE ACTIVIDADES EQUINAS.

Fecha: _____ Firma: _____ Dirección de Envío: _____
Participante (firma en mi propio nombre y, si es aplicable, en nombre
de mi participante menor nombrado a continuación) _____

Nombre Impreso: _____ Teléfono/Correo Electrónico: _____

Contacto de Emergencia Nombre y Teléfono: _____

Nombre y Fecha de Nacimiento del Menor Participante: _____